

OFERTA ESPECIAL ADEFARMA



Lo mires por
donde lo mires,
en PSN
te saldrá un

6%
TAE
extra*



Y si ya eres
mutualista,
súmale 1

7%
TAE
extra* (1)
Por tu fidelidad

* Interés adicional extraordinario ofrecido para todos los traspasos de Planes de Pensiones de otras entidades a PSN Rentabilidad Creciente PPA, así como para nuevas contrataciones y aportaciones extraordinarias realizadas a PIAS Garantía, PIAS Inversión o PSN Rentabilidad Creciente PPA, realizados por personas menores de 62 años, entre el 01/05/10 y el 31/07/10. Dicho interés se abonará en la póliza como aportación extraordinaria a cargo de PSN, con cálculo del 6% o del 7% TAE, desde la fecha de valor de recepción del importe traspasado o aportado hasta el 31 de julio de 2010, siempre que dicha aportación se mantenga hasta el 1 de noviembre de 2010. No acumulable a otras promociones o campañas coincidentes.

*Fecha de abono de la aportación 6% o 7% TAE a cargo de PSN: noviembre de 2010.

(1) Promoción 7% TAE válida exclusivamente para mutualistas de PSN con pólizas de alta antes del 30/03/10.

PSN Rentabilidad Creciente PPA

- Interés garantizado hasta la jubilación.
- Aportaciones 100% garantizadas.
- Participación en beneficios creciente: De un 80% el 1^{er} año a un 95% el 16^o y sucesivos.
- Hasta un 43% de desgravación en la declaración de IRPF.

FLEXIBILIDAD - SEGURIDAD
VENTAJAS FISCALES - TRANSPARENCIA

Y además...

- 10% de cobertura adicional para tu familia en caso de fallecimiento.
- Opción de contratar esa misma cobertura para invalidez permanente y absoluta.

RENTABILIDADES OBTENIDAS* POR PSN PPA

2004	5,61%
2005	5,59%
2006	5,63%
2007	5,69%
2008	5,89%
2009	5,85%

* Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

PSN PIAS Plan Individual de Ahorro Sistemático

PSN PIAS te asegura una renta vitalicia en el futuro para complementar tu jubilación.

- Los rendimientos generados en PSN PIAS hasta la recepción de la prestación en forma de renta, quedarán exentos de tributación si se han obtenido en al menos 10 años y se percibe la prestación en forma de renta vitalicia asegurada.*
- Los PSN PIAS aseguran una renta vitalicia, con participaciones en beneficios. Dicha renta tendrá entre un 60% y un 92% libre de impuestos*.
- Aportación máxima a los PSN PIAS de 8000€ anuales por persona, siendo el límite total de aportación de 240.000€.*
- Requisito para las ventajas fiscales: 10 años de duración mínima de la póliza.

PSN PIAS INVERSIÓN

PSN PIAS Inversión vincula tus aportaciones a diez Fondos de Inversión de cuatro gestoras con perfiles que van desde la renta fija euro a los mercados emergentes a elección del mutualista.

PSN PIAS GARANTÍA

PSN PIAS Garantía te asegura un 2,42% más un 90% de los beneficios que excedan del tipo de interés garantizado.

* Según Ley 35/2006 de IRPF

Solicita más información en la Oficina de Servicio al Mutualista:
902 100 062, llamando a Adefarma al tlf: 91 446 62 10, o bien, al
e-mail: adefarma@ adefarma.es

